

Productividad y competitividad

1. Formación de capital humano de alta calidad

OBJETIVO

1. Formar una fuerza laboral calificada, vinculada a los agentes económicos con competencias técnicas y profesionales de alta calidad pertinentes a las expectativas de productividad y competitividad de los sectores.

Estrategias y líneas de acción

Fuerza laboral calificada

1.1. Mejorar el perfil de la fuerza laboral para incrementar la presencia de nuestro capital humano en los puestos de trabajo de la planta productiva estatal.

1.1.1. Promover la actualización técnica y certificación de competencias en actividades productivas de la fuerza laboral.

1.1.2. Impulsar el trabajo de graduados y posgraduados en la investigación y desarrollo de las actividades de mayor valor agregado.

1.1.3. Potenciar la formación de capital humano calificado en la industria de las tecnologías de información y comunicación, química y petroquímica, eléctrico electrónica, metal mecánica y automotriz.

1.1.4. Formar capital humano en las áreas de biotecnología, agroindustria, energías alternativas, sustentabilidad ambiental, logística y tecnología aeroespacial.

1.1.5. Establecer instrumentos de evaluación y seguimiento de las acciones de formación de capital humano y de su impacto en el mercado laboral. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

1.1.6. Atender a las regiones en situación de contingencia laboral, a fin de incorporar a la población desempleada y subempleada a cursos de capacitación laboral, para que obtenga la calificación o, en su caso, la certificación requerida por el aparato productivo.

1.1.7. Actualizar, mejorar o reconvertir las competencias, destrezas y habilidades laborales de los buscadores de empleo, para iniciarse o reinsertarse en el mercado de trabajo.

1.1.8. Fortalecer la gestión de recursos federales a través de la celebración de convenios y acuerdos de colaboración que privilegien el desarrollo de programas institucionales de apoyo para los trabajadores desempleados y nuevos buscadores de empleo.

Pertinencia en la capacitación

1.2. Actualizar la oferta de la capacitación técnica pertinente a la actividad de los sectores económicos y a la prospectiva del desarrollo del estado.

1.2.1. Desarrollar programas de capacitación que fortalezcan la visión emprendedora y la vocación productiva de las regiones.

1.2.2. Colaborar con las empresas, trabajadores y patrones en la formación de recursos humanos con acciones de capacitación técnica y dominio de otros idiomas para competir en la economía global.

1.2.3. Orientar la oferta educativa de carreras y posgrados a la demanda de perfiles laborales de los sectores productivos y actividades de mayor potencial profesional, mediante programas de licenciatura y posgrado coordinados con instituciones nacionales y extranjeras de educación superior.

1.2.4. Ofrecer orientación vocacional e información sobre la prospectiva de ocupación de las carreras técnicas con pertinencia en los sectores productivos.

1.2.5. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales entre empleadores y trabajadores a través de la asesoría a empresas con áreas de oportunidad en materia de seguridad e higiene detectadas en el proceso de inspección o por solicitud de las mismas.

1.2.6. Facilitar la vinculación entre solicitantes de empleo y las vacantes de las empresas.

1.2.7. Promover el desarrollo de programas transversales que favorezcan la integración de grupos vulnerables a la comunidad y la generación de ingresos, a través de proyectos productivos y capacitación en las áreas de interés del beneficiario.

1.2.8. Desarrollar un catálogo de normas y estándares de competencia laborales y de medición de la productividad empresarial en áreas solicitadas por las empresas establecidas en el estado.

1.2.9. Enfatizar la capacitación laboral y emprendedora para facilitar la integración de las mujeres a los sectores con mayor potencial productivo. *Línea de acción transversal del principio rector Perspectiva de género.*

1.2.10. Facilitar la inclusión productiva de las personas con discapacidad con acciones de capacitación laboral y vinculación con los sectores productivos.

Innovación y tecnología

1.3. Construir una alianza con representantes de los sectores económicos para establecer una política de innovación, investigación y desarrollo con base tecnológica que fortalezca el capital humano y la generación de empleos.

1.3.1. Desarrollar una política de innovación, ciencia y tecnología, con enfoque de desarrollo regional y la participación de los sectores empresarial y educativo, que aproveche las ventajas competitivas de nuestra entidad.

1.3.2. Impulsar la investigación y el desarrollo para el fortalecimiento de la industria metal-mecánica, eléctrico-electrónica y automotriz establecida en el estado.

1.3.3. Estimular la incorporación de organismos de investigación y desarrollo en el registro nacional de instituciones y empresas científicas y tecnológicas.

1.3.4. Impulsar la certificación de competencias laborales mediante el desarrollo un método de diagnóstico de requerimientos en el sector productivo.

1.3.5. Difundir el desarrollo de programas y proyectos de investigación científica y tecnológica.

1.3.6. Gestionar inversión pública y privada en actividades de creación, innovación, desarrollo y expansión de centros de investigación.

1.3.7. Promover la vinculación de la investigación científica y tecnológica que se desarrolla en las instituciones de educación superior con las prioridades del estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, orientando la pertinencia y sus resultados al desarrollo de los sectores social y económico.

2. Colaboración entre trabajadores y empresarios

OBJETIVO

2. Construir una relación sólida entre los trabajadores y la base patronal, fundada en el respeto y confianza que vincule la fuerza laboral y la actividad empresarial.

Estrategias y líneas de acción

Relaciones laborales respetuosas

2.1. Elevar la productividad y competitividad de los factores locales de producción con base en acuerdos entre trabajadores y patrones para el fortalecimiento de la base empresarial y laboral.

2.1.1. Privilegiar el diálogo entre trabajadores y patrones para sostener un entorno laboral y empresarial favorable para los negocios y las inversiones productivas.

2.1.2. Promover acuerdos entre trabajadores, empresarios e instituciones públicas y privadas para impulsar la competitividad, productividad, calidad e innovación.

2.1.3. Fortalecer los sistemas de certificación de competencias laborales para la mejora de los procesos productivos y de las percepciones económicas de los trabajadores.

2.1.4. Promover alianzas entre las organizaciones de trabajadores y de empresarios para elevar la productividad y la competitividad estratégica de los sectores productivos.

2.1.5. Desarrollar acciones que impulsen las actividades de trabajadores y empresarios para el fortalecimiento de la competitividad, la productividad y el empleo.

2.1.6. Impulsar los contenidos de la nueva cultura laboral con fortaleza en el diálogo y en los acuerdos entre las organizaciones laborales y patronales. *Línea de acción transversal del principio rector Cultura de la legalidad.*

2.1.7. Establecer programas que prevengan la discriminación, el hostigamiento y maltrato laboral en contra de mujeres y grupos vulnerables. *Línea de acción transversal del principio rector Perspectiva de género.*

2.1.8. Fortalecer el vínculo entre los factores de la producción vigilando el cumplimiento de las obligaciones patronales y el respeto a los derechos de los trabajadores, con especial atención a menores en edad permitida para trabajar, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

2.1.9. Elaborar un programa de difusión de la normatividad laboral para difundir entre trabajadores, patrones y organizaciones empresariales, educativas y de profesionistas, ya sean sindicales o privadas, la manera más efectiva de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia laboral.

Modernización de las instituciones laborales

2.2. Fortalecer la actuación de las instituciones laborales con procedimientos eficaces basados en el principio de impartición de justicia pronta y expedita.

2.2.1. Modernizar los procedimientos laborales de las juntas de conciliación y arbitraje para que cumplan en forma expedita las resoluciones.

2.2.2. Establecer un programa de capacitación y profesionalización sobre técnicas de mediación para la solución de conflictos laborales y para la certificación de competencias del personal administrativo y jurídico responsable de la conciliación.

2.2.3. Agilizar y mejorar los procedimientos de solución de conflictos laborales.

Seguridad y previsión social

2.3. Fomentar la participación de las instituciones, trabajadores y empleadores en el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo y facilitar la portabilidad de derechos en materia de seguridad social.

2.3.1. Fortalecer e instrumentar la inspección en las empresas del ámbito local para disminuir la tasa de accidentes laborales.

2.3.2. Integrar, verificar y capacitar a las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo conforme a la normatividad correspondiente.

2.3.3. Difundir las normas oficiales de seguridad en el trabajo, para facilitar a los empleadores la información y procedimientos para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad e higiene.

2.3.4. Incorporar al orden jurídico rector de la seguridad social de los trabajadores al servicio del estado y de los municipios, el principio de la portabilidad de sus derechos a otros sistemas de seguridad social, mediante la celebración de convenios entre la institución estatal y la federal.

3. Fomento de las capacidades empresariales

OBJETIVO

3. Promover empresas sólidas en su capacidad productiva, competitiva y de comercialización mediante la asistencia técnica, incorporación de tecnología y acceso al financiamiento que agregue valor a sus productos.

Estrategias y líneas de acción

Financiamiento de las empresas

3.1. Ampliar las oportunidades de acceso al financiamiento de las medianas, pequeñas y microempresas con instrumentos financieros accesibles en tasas, términos y plazos.

3.1.1. Promover la ampliación de la oferta de financiamiento a las medianas, pequeñas y microempresas.

3.1.2. Desarrollar instrumentos innovadores de financiamiento que respondan a los requerimientos de desarrollo de las vocaciones regionales, específicamente instrumentos para la protección contra riesgos de las medianas, pequeñas y microempresas.

3.1.3. Gestionar la ampliación de los recursos de los fondos destinados a la creación y consolidación de nuevos proyectos de desarrollo de pequeñas y microempresas.

3.1.4. Facilitar el acceso al financiamiento de los proyectos productivos asistidos por las incubadoras de negocios.

3.1.5. Instrumentar sistemas de evaluación, seguimiento y control para mejorar la administración de los recursos destinados al financiamiento de empresas.

Desarrollo de capacidades

3.2. Fortalecer la competitividad y los procesos de comercialización de los productos y servicios con el desarrollo de las capacidades de producción y ampliación de mercados de las empresas.

3.2.1. Impulsar programas de capacitación y asistencia técnica en mejores prácticas de administración, comercialización, logística e incorporación de tecnologías a medianas, pequeñas y microempresas.

3.2.2. Promover la incorporación de tecnología en los procesos productivos y la gestión del registro de propiedad industrial e intelectual de procesos y productos.

3.2.3. Aprovechar los fondos y programas federales para impulsar acciones orientadas al desarrollo de las capacidades de las empresas para la exportación de productos tamaulipecos.

3.2.4. Facilitar encuentros de negocios en ferias y exposiciones de proveedores y foros empresariales en sectores estratégicos para el desarrollo del estado.

3.2.5. Promover el autoempleo de los jóvenes con la participación de universidades en la formación de emprendedores, desarrollo de productos y empresas que fortalezcan las cadenas productivas con el aprovechamiento de insumos regionales.

3.2.6. Impulsar la creación de empresas culturales e incorporar las ya creadas a través los programas de apoyo para las medianas, pequeñas y microempresas.

Fomento al talento emprendedor

3.3. Desarrollar la vocación emprendedora con estímulos a la integración de proyectos, capacitación y reconocimiento a la innovación y creatividad.

3.3.1. Impulsar proyectos para la formación y desarrollo de habilidades de los emprendedores y su integración a la economía formal.

3.3.2. Impartir capacitación a emprendedores para el desarrollo de productos, la comercialización y la integración a nuevos mercados.

3.3.3. Estimular la actividad emprendedora en el marco de la formalidad, orientada al desarrollo de proveedores de los sectores productivos.

3.3.4. Consolidar la integración de incubadoras de negocios de base tecnológica para desarrollar empresas de software, servicios y comercio.

3.3.5. Fortalecer los certámenes de innovación y creatividad para el desarrollo de emprendedores.

3.3.6. Fomentar la producción artesanal y facilitar su organización con la constitución de pequeñas y medianas empresas.

3.3.7. Incentivar la inclusión de las mujeres emprendedoras a través de acciones de capacitación y asistencia técnica. *Línea de acción transversal del principio rector Perspectiva de género.*